

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE MARIPOSA PARA LA ACTUACIÓN “PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO, PROYECTO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE TELECONTROL PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ZONA REGABLE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO FLUMEN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES MOLINAR DE FLUMEN (HUESCA)” – EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU - PRTR A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000073223**

Con fecha 22 de julio de 2022, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de válvulas de mariposa para la actuación “Proyecto de estación de bombeo, proyecto eléctrico y sistema de telecontrol para la eficiencia energética de la zona regable de la margen derecha del Río Flumen de la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen (Huesca)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000073223, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta económica presentada por las empresas licitantes.

El día 11 de julio de 2022 a las 14:00 horas concluyó el plazo de presentación de ofertas en el citado procedimiento habiéndose recibido a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo cinco proposiciones presentadas por las empresas:

- NIF: A43376847 **AVK VÁLVULAS S.A.** Fecha de presentación: 28 de junio de 2022 a las 11:27:47h;
- NIF: B48750806 **BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.** Fecha de presentación: 06 de julio de 2022 a las 17:45:47h;
- NIF: A20023230 **KSB ITUR SPAIN, S.A.** Fecha de presentación: 08 de julio de 2022 a las 12:17:29h;
- NIF: A63271498 **RIEGOS IBERIA REGABER S.A.** Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 13:41:33h;
- NIF: B06017479 **RODAMIENTOS BULNES, S.L.** Fecha de presentación: 11 de julio de 2022 a las 13:56:56h.

El 22 de julio de 2022, en la sesión E30 2022 MC TRAGSA, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de válvulas de mariposa para la actuación “Proyecto de estación de bombeo, proyecto eléctrico y sistema de telecontrol para la eficiencia energética de la zona regable de la margen derecha del Río Flumen de la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen (Huesca)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000073223 a las empresas **AVK VÁLVULAS S.A., KSB ITUR SPAIN, S.A., RIEGOS IBERIA REGABER S.A. y RODAMIENTOS BULNES, S.L.**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación a la empresa **BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.** al no haber acreditado el cumplimiento del requisito de solvencia técnica exigida en el Pliego, puesto que requerida la subsanación, con los suministros declarados no alcanza el importe mínimo exigido en el Pliego para el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años (472.000€), ya que los suministros que declara corresponden a varias anualidades

Tras la realización el Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y analizadas las ofertas presentadas se comprueba que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que no serán de aplicación las disposiciones establecidas en el artículo 149 de la LCSP para el cálculo y declaración de oferta anormalmente baja.

Por lo tanto, a la vista de las ofertas presentadas, se concluye que las empresas admitidas a licitación obtienen, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación que se contiene en el cuadro de valoración adjunto.

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa **RODAMIENTOS BULNES, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1NIF: B06017479 **RODAMIENTOS BULNES, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden: 2NIF: A63271498 **RIEGOS IBERIA REGABER S.A.**

Total puntuación: **82,77 puntos**

Orden: 3NIF: A20023230 **KSB ITUR SPAIN, S.A.**

Total puntuación: **54,70 puntos**

Orden: 4NIF: A43376847 **AVK VÁLVULAS S.A.**

Total puntuación: **21,71 puntos**

Y, en consecuencia, considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de válvulas de mariposa para la actuación “Proyecto de estación de bombeo, proyecto eléctrico y sistema de telecontrol para la eficiencia energética de la zona regable de la margen derecha del Río Flumen de la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen (Huesca)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000073223, la siguiente:

### **MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por la empresa **RODAMIENTOS BULNES, S.L.** por un importe total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (335.438,16€)**, IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (16.771,91€)**.
- Documentos justificativos de los requisitos previos de acceso que se contienen en el DEUC, en caso de que no hubieran sido aportados con carácter previo en el procedimiento:

- 1.- Copia de la escritura donde figure la última redacción del objeto social de la empresa;
- 2.- Copia de la escritura de poder justificativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición y del contrato;
- 3.- Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato;
- 4.- En su caso, copia de la escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas;
- 5.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable

otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

(Nota: La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a TRAGSA, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo)

**6.-** A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, al licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales del mejor año de los tres últimos ejercicios disponibles (2019, 2020), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por un importe superior a 470.000,00€.

**7.-** A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará la siguiente documentación:

- Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación
- Fichas técnicas de los siguientes materiales ofertados que acrediten el cumplimiento de requisitos técnicos recogidos en el PPTP:
  - ✓ Válvulas de mariposa motorizada tipo wafer, sección U de diámetro 1.600mm PN 1,0 MPa.
  - ✓ Válvulas de mariposa motorizada tipo wafer, sección U de diámetro 1.400mm PN 1,0 MPa.
  - ✓ Válvulas de mariposa motorizada tipo wafer, sección U de diámetro 1.200mm PN 1,0 MPa.
  - ✓ Válvulas de mariposa motorizada tipo wafer, sección U de diámetro 1.000mm PN 1,0 MPa.
  - ✓ Válvulas de mariposa motorizada tipo wafer, sección U de diámetro 900mm PN 1,0 MPa.
  - ✓ Válvulas de mariposa motorizada tipo wafer, sección U de diámetro 800mm PN 1,0 MPa.
  - ✓ Válvulas de mariposa acción. manual tipo wafer, sección U de diámetro 400mm PN 1,0 MPa.
- Planos dimensionales, acotados en milímetros, que acrediten el cumplimiento de requisitos del PPTP y las características dimensionales de distancia entre bridas.

**8.-** A efectos de acreditar documentalmente el cumplimiento en materia de Normas de Garantía de la Calidad y de Gestión Medioambiental requeridas en el Pliego, el licitador cuya oferta ha sido la mejor valorada aportará:

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del fabricante conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o equivalente en el ámbito de aplicación “Diseño, fabricación y comercialización de válvulas, registro y accesorios” certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental del fabricante conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente en el ámbito de aplicación “Diseño, fabricación y comercialización de válvulas, registro y accesorios” certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

**9.-** En caso de haber recurrido a la solvencia y medios de otras empresas, compromiso por escrito de dichas entidades, debidamente firmado por sus representantes legales que demuestre que el futuro adjudicatario va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

- Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que el Grupo Tragsa abonará las facturas.
- **Anexos IX y X** del Pliego debidamente cumplimentados y firmados por el representante legal de la empresa correspondientes a la Orden HFP/1030/2021.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

## EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*